



AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA De fecha 16/12/2019

Resolución Nº 19/458

Acta 047/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de noviembre, 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 48514.=(cuarenta y ocho mil quinientos catorce pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Ferraro & Talayer Ltda. Correspondientes a compra de caños Pvc, codo PVC, codo PVC, cajon contador; soporte p/flejar cajòn, Te, arandelas, tuercas, caño hierro, tablero,llave diferencial, llave TQ, caja par aTQ, ave conatel, regleta, jabalina, linterna, arco sierra, pilas, cinta duct, refrigerador James, reflector led, regleta,cable goma, destornillador, plasto llano, juego cubieros, bandeja angular, vaso, eslinga, grillete galvanizado, caja herramienta, precinto

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III)Comuniquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Janiani Myfel Alverdiel

Gobierno de Canetones Ivón Lorenzo Alcaldesa

ante vereja

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy